



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- De interés provincial la actividad deportiva que a nivel provincial, nacional e internacional en la disciplina canotaje en embarcaciones Kayac 1 Olímpico, es desarrollada por la señorita Ana Navarro, por su constante trabajo de superación como profesional del deporte rionegrino y sus destacadísimas actuaciones promocionando a nuestra provincia en particular y en forma más amplia a nuestro país, en el exterior.

Artículo 2o.- Que es necesario que el gobierno provincial a través de sus organismos competentes brinde a la señorita Ana Navarro el respaldo moral y económico necesario para que la misma pueda continuar desplegando una actividad deportiva exitosa.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-